



Ayuntamiento de Salamanca

Secretaría General
Servicio de Bienes y Contratación

Ref. CP/AL-2018/592



Compuleado y Conforme
con sus antecedentes.
AL Jefe del Negociado

INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL KIOSCO-BAR UBICADO EN EL PARQUE DE WÜRZBURG.

Desde el Servicio de Contratación y Bienes se propone el inicio del expediente de contratación de la explotación del kiosco-bar ubicado en el Parque de Würzburg, de nuestra ciudad, por haberse resuelto recientemente el contrato vigente para la gestión de dicho establecimiento.

Las necesidades que pretenden cubrirse con este contrato, siendo idóneo su objeto y contenido para satisfacerlas, son obtener la prestación de los servicios propios de la explotación de las instalaciones con la mayor eficiencia y comodidad para los usuarios de dicho parque público. El art. 26.b) de la LBRL recoge como competencia obligatoria del municipio el servicio de parque público. Asimismo, la explotación en régimen de concesión proporciona ingresos significativos al erario municipal.

Se propone iniciar referida contratación por procedimiento abierto con tramitación ordinaria, con el único criterio de adjudicación del canon más alto, conforme al art. 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP-, estableciéndose un tipo de licitación mínimo anual de 7.800 €, IVA incluido, y una duración de cuatro años, sin posibilidad de prórroga.

Visto lo que antecede y, de conformidad con lo señalado en el art. 28 de la LCSP, el Primer Teniente de Alcalde, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 17 de Junio de 2.015, publicado en el B.O.P. de Salamanca del día 1 de Julio, ha de procederse:

PRIMERO.- Iniciar expediente de contratación de la explotación del kiosco-bar ubicado en el Parque de Würzburg, que tendrá una duración de cuatro años, mediante tramitación ordinaria por el procedimiento abierto con el único criterio de adjudicación del canon más alto, conforme a lo establecido en el art. 145 de la LCSP, estableciéndose un tipo de licitación mínimo anual de 7.800 €, IVA incluido, y una duración de cuatro años.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que haya de regir el contrato así como el certificado de existencia de crédito, informe jurídico y la fiscalización previa de la Intervención.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en el art. 116.1 de la LCSP publicar el inicio del expediente en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Salamanca, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, sin perjuicio de que una vez evacuados todos los informes preceptivos, se publiquen los pliegos que han de regir la licitación, con indicación expresa del plazo para la presentación de ofertas.

Salamanca, 26 de Abril de 2.018



EL PRIMER TTE. DE ALCALDE,

Fdo.: Carlos M. García Carbayo